

Extrait du Parroquia Corazón de María (Vigo)

<http://www.cormariavigo.es/CASARSE-POR-LA-IGLESIA>

# **CASARSE POR LA IGLESIA**

- Grupos de Pastoral - Pastoral matrimonial -

Date de mise en ligne : Jueves 1ro de junio de 2017

---

**Parroquia Corazón de María (Vigo)**

---

## Y CURSILLOS PREMATRIMONIALES EN TUY-VIGO



### ¿Qué hacer para casarme por la Iglesia?

**MUY IMPORTANTE:** Toda la información que se ofrece en este apartado tiene sólo validez informativa, ya que muchas veces depende de la situación concreta de uno de los dos o de la pareja.

ANTES de dar cualquier paso consulte con su párroco.

Para contraer matrimonio canónico ("por la Iglesia" como dice la gente) es necesario que los novios den antes unos pasos previos.

\* Lo primero: los novios deben **ir a una de sus parroquias** (a la del novio o a la de la novia; sin embargo se hace ordinariamente desde la parroquia de la novia, adjuntando el medio expediente de la del novio). Informarse de las horas de despacho y **concertar una visita para informarte de lo que se necesita para realizar el expediente de matrimonio** ("los papeles" como dice la gente).

[\(pincha aquí para leer todo el artículo\)](#)

## Y CURSILLOS PREMATRIMONIALES EN TUY-VIGO



## ¿Qué hacer para casarme por la Iglesia?

**MUY IMPORTANTE:** Toda la información que se ofrece en este apartado tiene sólo validez informativa, ya que muchas veces depende de la situación concreta de uno de los dos o de la pareja.

ANTES de dar cualquier paso consulte con su párroco.

Para contraer matrimonio canónico ("por la Iglesia" como dice la gente) es necesario que los novios den antes unos pasos previos.

\* Lo primero: los novios deben **ir a una de sus parroquias** (a la del novio o a la de la novia; sin embargo se hace ordinariamente desde la parroquia de la novia, adjuntando el medio expediente de la del novio). Informarse de las horas de despacho y **concertar una visita para informarte de lo que se necesita para realizar el expediente de matrimonio** ("los papeles" como dice la gente).

\* Deben acudir con suficiente tiempo. Tres meses antes de la fecha prevista para la boda si los dos son de nuestra diócesis y viven en ella. Si uno de los dos es de otro lugar distinto de nuestra diócesis, es conveniente que acudan incluso con más antelación.



\* Los novios tienen que mantener una o varias charlas con el párroco que va a hacer el expediente matrimonial. En dicha charla se profundiza en los motivos que les lleva a contraer matrimonio canónico.

Tenga en cuenta que **los documentos** tienen que tener **menos de seis meses** desde la fecha de expedición del mismo hasta la fecha de la boda.

## CASARSE POR LA IGLESIA

---

Los **documentos básicos** que se solicitan son:

- ▶ **Fotocopia del carnet de identidad.**
- ▶ **Partida de bautismo** (el interesado la puede pedir en la parroquia donde se bautizó).
- ▶ **Partida literal de nacimiento** (hay que pedirlo en el registro civil donde nació el interesado).
- ▶ **Certificado de haber realizado el cursillo prematrimonial.**

Y cualquier otro documento que el párroco crea conveniente.



Además hay que llevar (cuando el párroco lo indique) a **dos testigos**, mayores de edad, con carnet de identidad y que conozcan desde hace tiempo a los novios.

Para casarse por la Iglesia es **obligatorio** que los dos novios realicen previamente los **cursillos prematrimoniales**. (para ver fechas de cursillos en la diócesis Tui-Vigo, pinchar en esta dirección: [www.diocesetuivigo.org](http://www.diocesetuivigo.org) (Cursos prematrimoniales 2017))

El mismo día de la boda el párroco que les casó les entregará un certificado de celebración de matrimonio. Este certificado tienen que entregarlo en el registro civil del lugar donde se casaron y allí les darán el libro de familia.

**Si uno de los dos es viudo/a:** Además de los documentos anteriores...

- ▶ Certificado de matrimonio de la Iglesia donde aparezca el matrimonio con el cónyuge fallecido.
- ▶ Certificado de defunción del cónyuge.

**Si se han casado previamente por matrimonio civil:** Además de los documentos anteriores...

- ▶ Para casarse por la Iglesia con la misma persona debe de presentar el certificado y copia del mismo del matrimonio civil que se expide en el lugar donde contrajeron matrimonio.
- ▶ Para casarse por la Iglesia con una persona distinta a la que se casó por lo civil deben aportar: - partida del matrimonio civil legalizada. - sentencia firme de divorcio del anterior matrimonio civil.

En los demás casos: bodas de menores de edad, extranjeros, personas de otra religión, etc. cada párroco indicará qué otros documentos necesitan aportar para la celebración del matrimonio por la Iglesia.